AVISO DEL PROCESO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-024-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL INPEC, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN BÁSICA DE CAMA Y ASEO PERSONAL PARA LA POBLACIÓN MASCULINA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024

Dentro del término establecido para solicitud de limitación a Mipymes del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-024-2025,** esto es del 18 de noviembre de 2025 hasta las 11:59 p.m. del 19 de noviembre de 2025, se recibieron las siguientes solicitudes en limitar la convocatoria a Mipymes:

ITEM	RAZON SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015
1	GRUPO EMPRESARIAL SFMT S.A.S, identificado con NIT 901360184-9, representado legalmente por MARGARIT ANDREA FUENTES BOHORQUEZ, identificado con C.C. No. 1.096.216.814.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA	Dirección del domicilio principal : CLL 52 Nro. 14-64 Barrio : COLOMBIA Municipio : Barrancabermeja, Santander. Solicitud limitación a nivel municipal Barrancabermeja.	**Cumple.** Objeto social: "(…)podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero (…)"
2	MARSAN SERVICES S.A.S, identificada con NIT 901206489-1, representada legalmente por CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE, identificado con C.C. No. 1.096.188.618.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.	Dirección del domicilio principal : CALL 52 NRO. 14-64 Barrio : COLOMBIA Municipio : Barrancabermeja, Santander Solicitud limitación a nivel municipal Barrancabermeja.	**Cumple.** Objeto social: "(…) podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero (…)"
3	SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S., identificado con NIT SANDY MAGALY TRUJILLO RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 37949747	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa	Dirección del domicilio principal: MANZANA L CASA 13 BARRIO BUENOS AIRES Municipio: Piedecuesta – Santander Solicitud limitación a nivel departamental Santander	**Cumple.** Objeto social: "(…) Cualquier actividad comercial o civil, lícita (…)"
4	SGC SOLUCIONES SAS, identificada con NIT 900430075-1, representada legalmente por RAFAEL ENRIQUE GARCIA ESTEVEZ, identificado con C.C. No. 13874491	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa	Dirección del domicilio principal: CIRCUNVALAR 35 # 92 - 170 TORRE 3 OFICINA 310 Municipio: Bucaramanga – Santander Solicitud limitación a nivel departamental Santander	**Cumple.** Objeto social: "(…)EL OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y TODO TIPO DE TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE CARÁCTER LICITO A TRAVES DE ESTABLECIMIENTO Y/O DE CANALES DIGITALES DE VENTA DE PRODUCTOS SIN NINGUNA

				ESPECIALIZACIÓN EN PARTICULAR (…)”

Una vez verificados los documentos, se encuentra que las cuatro (4) solicitudes de limitación a MIPYME cumplen, las cuales dos (2) solicitaron limitar domicilio municipal Distrito de Barrancabermeja y dos (2) domicilio departamental Santander, por lo tanto, se configura los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual la entidad procederá en su facultad discrecional limitar la presente convocatoria a Mipymes Territoriales con domicilio departamental Santander

Barrancabermeja, noviembre 20 de 2025.

(Original Firmado)
JESSIE STIVEN MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyectó Aspectos jurídicos: Jorge Parra Abg. CPS Secretaría General